

**H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
“PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2026”**

El Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez (“Instituto”), tiene entre sus objetivos el encauzar, promover, y desarrollar la cultura física y del deporte, por lo que es el organismo competente del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para convocar y efectuar el proceso de selección de las y los candidatos al Premio Municipal al Mérito Deportivo 2026 (“Premio”), por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Instituciones afines a las ligas municipales deportivas, los sectores incorporados a la estructura del Instituto, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, y a la ciudadanía en general, para que se propongan a las y los deportistas y/o personas que promuevan el deporte en el municipio, que por sus merecimientos se hagan acreedores a la obtención del Premio, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las y los deportistas, las y los entrenadores y/o personas que promuevan la cultura física y del deporte en el municipio, deberán ser mexicanos(as) por nacimiento o naturalizados, residentes del Municipio de Benito Juárez, del estado de Quintana Roo, de cualquier edad y rama, que destaquen en el deporte a nivel amateur, durante el periodo del mes de octubre del 2025, al 22 de octubre del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez (“Reglamento”).

El Premio Municipal al Mérito Deportivo 2026 se otorgará a las siguientes modalidades:

MODALIDAD I. DEPORTISTA

Persona con actuación destacada en alguna rama del deporte.

MODALIDAD II. DEPORTE ADAPTADO

Persona con discapacidad que haya tenido participación o se hayan destacado en alguna rama del deporte.

MODALIDAD III. ENTRENADOR (A) DE DEPORTE ADAPTADO

Persona por tener participación e impulso a deportista (s) con discapacidad en deporte de conjunto o individual.

MODALIDAD IV. ENTRENADOR (A)

Persona por tener participación e impulso a deportista (s) en deporte de conjunto o individual.

MODALIDAD V. DEPORTE EN CONJUNTO

Grupo de personas con actuación destacada en alguna rama del deporte.

**H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
“PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2026”**

MODALIDAD VI. PROMOTOR (A)

Persona por tener participación en el fomento, protección o el impulso de la práctica de los deportes.

MODALIDAD VII. PROFESOR (A) DE EDUCACIÓN FÍSICA

Maestra(o) y/o profesor(a) de educación física, con participación e impulso al deporte estudiantil, que haya destacado en el ámbito municipal, estatal o nacional, previamente avalado por la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

MODALIDAD VIII. PRENSA DEPORTIVA

Las fuentes deportivas responsables de la prensa escrita, radio, televisión y medios digitales.

MODALIDAD IX. COMITÉ DEPORTIVO POPULAR

Los comités deportivos populares con participación e impulso al deporte en el municipio.

SEGUNDA.- Personas que quedan excluidos:

- 1.- Quienes realicen actividades con carácter profesional o por lucro.
- 2.- Individuos o personas morales que tengan carácter de empresarios en el deporte.
- 3.- Premiados en el premio estatal o nacional que tengan que acudir a recibir su premio en la ciudad de Chetumal u otra ciudad.

Podrán ser exceptuados de la presente cláusula, aquellas personas que así lo determine la Comisión de Análisis y Dictamen, y el Consejo General para la entrega del Premio Municipal al Mérito Deportivo.

TERCERA. - El Consejo General (“Consejo General”), y la Comisión de Análisis y Dictamen (“Comisión de Análisis”) considerará las menciones honoríficas de ser necesario.

CUARTA. - El Premio Municipal al Mérito Deportivo 2026, consistirá en:

- I. Entrega de una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento a la deportista destacada y \$15,000.00 pesos en cheque.
- II. Entrega de una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento a el deportista destacado y \$15,000.00 pesos en cheque.
- III. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento a la deportista destacada en la modalidad de deporte adaptado y \$15,000.00 pesos en cheque.
- IV. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento a el deportista destacado en la modalidad de deporte adaptado y \$15,000.00 pesos en cheque.
- V. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento al entrenador (a) de deporte adaptado destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.
- VI. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento al entrenador (a) de deporte destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.
- VII. Una placa conmemorativa y reconocimiento al grupo de personas destacadas del deporte en conjunto y \$10,000.00 pesos en cheque.

**H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
“PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2026”**

- VIII. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento al promotor (a) del deporte destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.
- IX. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento al profesor (a) de educación física destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.
- X. Una placa conmemorativa y reconocimiento a la prensa deportiva destacada y \$10,000.00 pesos en cheque.
- XI. Una placa conmemorativa y reconocimiento al comité deportivo popular destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.

QUINTA. - Las propuestas las harán las asociaciones deportivas, comités deportivos municipales, ligas e instituciones que se desarrollen en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como la ciudadanía en general y las fuentes responsables de la información deportiva difundida en prensa, radio y televisión, dichas candidaturas deberán enviarse y registrarse ante el Instituto, ubicado en prolongación Av. Yaxchilán, Sm. 21, Mza. 5, altos del gimnasio de usos múltiples Kuchil Baxal frente al Instituto Cancún “La Salle A.C.”, con los documentos que se indican a continuación:

REQUISITOS que se deben presentar:

- I. Carta Propuesta del o la candidata(o), la cual deberá estar sellada y firmada por quien propone.
- II. Comprobante de afiliación a la asociación deportiva federada correspondiente.
- III. Comprobante de domicilio vigente (máximo 3 meses de antigüedad, recibo de agua, teléfono o credencial de elector).
- IV. Currículum Vitae deportivo que especifique: i) antigüedad en la práctica del deporte, ii) número de eventos en los que ha participado durante el periodo que se evalúa, iii) reconocimientos recibidos a nivel nacional e internacional.
- V. Acta de nacimiento, y en caso de ser mayor de edad, copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente.
- VI. Las pruebas que se estimen pertinentes tales como: reportajes, recortes de periódicos, diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias y todas aquellas que justifiquen su candidatura.
- VII. Constancia actualizada de entrenador (a), expedida por la asociación o institución correspondiente.
- VIII. Tratándose de equipos o grupos, la carta deberá estar firmada por todos sus integrantes y señalar en la misma, la persona designada como su representante.

SEXTA. – Las personas que hayan sido premiadas en ediciones anteriores, podrán participar, a juicio de la Comisión de Análisis y el Consejo General, si los logros obtenidos en la edición que se convoca son mayores a los obtenidos en la edición en la cual fue premiada.

SÉPTIMA. - El Consejo General, deberá integrarse por cuando menos 12 miembros, conforme lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (“Reglamento”), en el cual, para el caso de empate en sus resoluciones, el Presidente del mismo tendrá voto de calidad.

El Consejo Directivo del Instituto, de conformidad con el contenido del artículo 11, fracción XVI del Reglamento, deberá aprobar las propuestas presentadas por la Dirección General, respecto a los

**H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
“PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2026”**

candidatos para conformar la Comisión de Análisis y Dictamen, misma que deberá integrarse por cuando menos 11 miembros, conforme lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, quienes evaluarán y calificarán las candidaturas al Premio.

OCTAVA. - Solo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente convocatoria, mismas que serán presentadas durante el período del 10 de septiembre, al 22 de octubre del 2026.

NOVENA. - La documentación entregada al Instituto, será estrictamente confidencial y sus autores la podrán recuperar dentro de los ocho días naturales siguientes a la entrega del Premio.

DÉCIMA. - El Instituto, turnará oportunamente los expedientes recepcionados a la Comisión de Análisis, auxiliando con los requerimientos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

DÉCIMA PRIMERA. - Los expedientes serán recibidos por la Comisión de Análisis, para que esta pueda sesionar, deliberar y entregar el dictamen al Consejo General, durante el mes de octubre.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Consejo General, recibirá de la Comisión de Análisis el respectivo dictamen, para aprobar a las y los candidatos, y otorgar la resolución de las o los ganadores al Premio, en el mes de octubre, levantando el acta correspondiente, firmada por todos los integrantes del Consejo General, sin lo cual no será posible reconocer la validez de la designación al Premio.

DÉCIMA TERCERA. - El Premio será entregado por la Presidenta Municipal y el Director General del Instituto, en una ceremonia que se llevará a cabo el 14 de noviembre del 2026, como parte de la celebración del “Aniversario de la Revolución Mexicana del 20 de noviembre”.

Los ganadores encabezarán el desfile deportivo del 20 de noviembre del año en curso.

DÉCIMA CUARTA. - La presente Convocatoria se emite con fundamento en el Reglamento Interior del Instituto, por lo que los casos no previstos en el mismo, serán resueltos por el Consejo General.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
2024-2027



INSTITUTO DE LA
**CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**

MTRO. ALEJANDRO LUNA LÓPEZ
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.**